



C.E. N° 183004

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 MAR. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2006 por la cual se designó Agregado Civil Honorario de Prensa y Comunicaciones a la Embajada de la República en la República Italiana, al señor Mario Lubetkin;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 194/990 de 26 de abril de 1990, los agregados son designados por un plazo de tres años prorrogable por períodos de tres años;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, se declaró prorrogado a partir del 24 de abril de 2009 y hasta el 1° de marzo de 2010 el desempeño de funciones del señor Mario Lubetkin;-----

II) que la Embajada de la República en la República Italiana solicitó la prórroga de las funciones del señor Mario Lubetkin, en vista de los importantes servicios de apoyo y asesoramiento que presta en dicha Misión Diplomática;-----

III) que el señor Mario Lubetkin con posterioridad al 1° de marzo de 2010 continuó desempeñando sus funciones, por lo que corresponde regularizar su situación;-----

IV) que resulta conveniente declarar prorrogado su desempeño de funciones hasta el 1° de marzo de 2013;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 194/990 de 26 de abril de 1990;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase prorrogado a partir del 1° de marzo de 2010 y hasta el 1° de marzo de 2013, el desempeño de funciones del señor Mario Lubetkin, como Agregado Civil Honorario de Prensa y Comunicaciones a la Embajada de la República en la República Italiana. -----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República